

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA AL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX, QUIEN ACTÚA COMO ADMINISTRADOR DEL FONDO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ASIMILADO A UN PATRIMONIO AUTÓNOMO), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN N° 199 DE 2011, CON EL OBJETO DE *ADELANTAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE COFINANCIACIÓN PRESENTADAS ANTE EL FONDO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DURANTE EL AÑO 2012***

**Bogotá, D.C., Enero de 2012**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>2. OBJETO DE LA INVITACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>3. TÉRMINOS JURÍDICOS</b> .....	<b>5</b>
3.1. Régimen jurídico aplicable.....	5
3.2. Veracidad de la información suministrada .....	5
3.3. Confidencialidad de la información.....	5
3.4. Cláusula de reserva .....	6
3.5. Garantía de seriedad de la propuesta .....	6
<b>4. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</b> .....	<b>6</b>
4.1. Estudios para participar en el concurso .....	6
4.2. Instrucciones para contestar los términos de referencia .....	7
4.3. Requisitos para participar en la invitación .....	7
4.4. Calendario de la invitación .....	7
4.5. Formulación de inquietudes .....	8
4.6. Cierre y entrega de la propuesta .....	8
4.7. Evaluación .....	8
4.7.1. Experiencia del oferente .....	8
4.7.2. Experiencia del equipo executor .....	9
4.7.3. Plan de ejecución.....	9
4.7.4. Capacidad financiera .....	10
4.7.5. Oferta económica .....	10
4.7.6. Criterios de evaluación de las propuestas técnica y económica.....	10
4.8. Rechazo de propuestas.....	11
<b>5. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA</b> .....	<b>11</b>
5.1. Presentación de la propuesta.....	11
5.2. Periodo de validez de la propuesta.....	11
5.3. Formato de presentación.....	11
5.4. Sección I – Información general .....	12
5.5. Sección II – Experiencia del oferente .....	12
5.6. Sección III – Experiencia del equipo executor .....	13
5.7. Sección IV –Plan de ejecución .....	13
5.8. Sección V – Oferta económica .....	13
<b>6. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN</b> .....	<b>14</b>

<b>6.1. Alcance del trabajo a realizar .....</b>	<b>14</b>
<b>6.1.1. Análisis de elegibilidad .....</b>	<b>14</b>
<b>6.1.2. Análisis de viabilidad .....</b>	<b>14</b>
<b>6.2. Entrega de producto (Fichas de evaluación) .....</b>	<b>15</b>
<b>7. EL CONTRATO (SUSCRIPCIÓN Y ELEMENTOS) .....</b>	<b>16</b>
<b>7.1. Suscripción del contrato.....</b>	<b>16</b>
<b>7.2. Obligaciones de El Fondo .....</b>	<b>17</b>
<b>7.3. Obligaciones del contratista.....</b>	<b>17</b>
<b>7.4. Duración del contrato .....</b>	<b>17</b>
<b>7.5. Seguimiento y control del contrato .....</b>	<b>17</b>
<b>7.6. Garantía del contrato .....</b>	<b>17</b>
<b>7.7. Subcontratos.....</b>	<b>18</b>

## **Marco General**

### **1. INTRODUCCIÓN**

#### **1.1. Acerca del Fondo de Modernización de e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.**

El artículo 44 de la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, establece la creación del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas como una cuenta de orden (asimilada a un patrimonio autónomo) que administrará Bancóldex, en adelante EL FONDO. Al respecto, el citado artículo contempla lo siguiente:

Artículo 44. Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. El artículo 17 de la Ley 590 de 2000, quedará así:

“Artículo 17. Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Créase el Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, como un sistema de manejo separado de cuentas del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.- Bancóldex, que para todos sus efectos se asimilará a un patrimonio autónomo y quien lo administrará a través de una cuenta de orden. Las actividades, los actos y contratos celebrados por el Fondo se regirán por derecho privado y se someterán a los procedimientos y requerimientos internos establecidos para los actos y contratos del Banco de Comercio Exterior de Colombia S. A., Bancóldex. El Fondo tendrá por objeto aplicar instrumentos financieros y no financieros, estos últimos, mediante cofinanciación no reembolsable de programas, proyectos y actividades para la innovación, el fomento y promoción de las Mipymes.  
(..)

En virtud de lo establecido en el Decreto 3321 de 2011, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y Bancóldex suscribieron el Convenio Interadministrativo de Administración No. 199 del 30 de septiembre de 2011, con el fin de perfeccionar la entrega de la administración del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a Bancóldex.

#### **1.2. Justificación**

Para dar cumplimiento al objetivo misional del Fondo, relacionado con la aplicación de instrumentos no financieros a través de la cofinanciación no reembolsable de programas, proyectos y actividades para la innovación, el fomento y promoción de las Mipymes, se hace necesario contar con una entidad que evalúe la viabilidad técnica, operativa y administrativa de las diferentes propuestas presentadas para la obtención de recursos de EL FONDO.

Bajo lo anterior, se abre la presente convocatoria, destinada a la selección y contratación de la entidad que se encargue de adelantar la evaluación integral de las propuestas de proyectos para acceder a los recursos de cofinanciación de El Fondo.

La apertura de la presente convocatoria fue aprobada en sesión No. 01 celebrada los días 17 y 28 de noviembre de 2011 del Consejo Asesor del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

## **2. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

La presente convocatoria tiene por objeto contratar una firma evaluadora que adelante las actividades que resulten necesarias para llevar a cabo los procesos de evaluación integral, que comprende la elegibilidad y viabilidad de las propuestas de proyectos productivos y/o empresariales presentados en las diferentes convocatorias de EL FONDO realice durante el año 2012 y que sean remitidas para evaluación durante la vigencia del contrato que se celebre, en las líneas temáticas de:

- Innovación Empresarial: Entendida como la creación de valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en productos (bienes o servicios) nuevos o significativamente mejorados.
- Modernización Empresarial: Entendida como el apoyo para aumentar la competitividad de las Mipymes y la eficiencia en la gestión de los procesos productivos, que permitan mejorar la calidad de los productos y/o servicios.
- Proyectos productivos para población en situación de desplazamiento o vulnerable: Desde el 26 de diciembre, se tiene abierta la convocatoria nacional para el fortalecimiento empresarial y el desarrollo del potencial productivo de las víctimas de la violencia en condición de desplazamiento forzado. Para conocer el alcance e instrumentos de esta convocatoria, se debe consultar el link: [kyber@kyber.cl](mailto:kyber@kyber.cl)

## **3. TÉRMINOS JURÍDICOS**

### **3.1. Régimen jurídico aplicable**

El presente proceso de contratación se rige por las normas del derecho privado. Lo anterior, de conformidad con lo contemplado en el artículo 44 de la Ley 1450 de 2011 en el que se establece que a los actos y contratos de EL FONDO le es aplicable el régimen jurídico de actos y contratos de Bancóldex, es decir, el Derecho Privado.

### **3.2. Veracidad de la información suministrada**

Los contratistas están obligados a responder por la veracidad de la información recibida y entregada durante el proceso de selección de oferentes. EL FONDO, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente incluya para el desarrollo de esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, EL FONDO se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el oferente.

### **3.3. Confidencialidad de la información**

El contratista aceptará que la información entregada por El Fondo en desarrollo del contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio contratado, es de propiedad exclusiva de EL FONDO. Así las cosas, el contrato será desarrollado por el contratista bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de EL FONDO, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por

cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

Adicionalmente, el contratista renuncia a favor de EL FONDO a cualquier derecho de propiedad, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la información que se genere por la eventual contratación del servicio.

### **3.4. Cláusula de reserva**

EL FONDO se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los oferentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal rechazo se pudiera generar a alguno de los oferentes.

### **3.5. Garantía de seriedad de la propuesta**

El oferente deberá incluir una garantía de seriedad de la propuesta con una suma asegurada de DIEZ MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$ 10.000.000), que podrá consistir en una garantía bancaria a primer requerimiento o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros que sea satisfactoria y aceptable para EL FONDO. Esta garantía deberá ajustarse a los términos de esta convocatoria y de las disposiciones legales vigentes.

Los establecimientos bancarios o compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidos en Colombia.

La garantía deberá ser válida por un periodo de ciento ochenta días (180) días calendarios a partir del cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser otorgada a favor de Bancóldex actuando como administrador del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas NIT. 900.457.656-8, la cual se hará efectiva como indemnización de perjuicios, si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del contrato establecidas en estos términos de referencia o en el contrato.

## **4. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

### **4.1. Estudios para participar en el concurso**

Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, los que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una propuesta implicará que el proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

#### 4.2. Instrucciones para contestar los términos de referencia

- Las propuestas recibidas que no cumplan lo establecido en estos términos de referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.
- El oferente podrá suministrar información adicional a la solicitada en estos términos de referencia, la cual considere conveniente y que de valor agregado a su propuesta, en la fecha prevista para ello.
- La propuesta debe ser presentada en idioma español.
- Todas las páginas de la propuesta deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta. No obstante lo anterior, la falta de dicha numeración no ocasionará el rechazo de la propuesta o la inhabilitación de su evaluación.

#### 4.3. Requisitos para participar en la invitación

- Deberán participar personas jurídicas nacionales, que cumplan con los requisitos establecidos en estos términos de referencia, con experiencia y ampliamente conocedoras del objeto del contrato.
- El oferente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del contrato con base en el cronograma del proyecto (numeral 4.5 Calendario de la invitación).
- En caso que el oferente no cumpla con los requisitos que se enuncian en este documento, la propuesta no será evaluada.

#### 4.4. Calendario de la invitación

EL FONDO ha estimado el siguiente cronograma para el desarrollo de la convocatoria:

<b>EVENTO</b>	<b>FECHA Y HORA</b>
<b>Apertura de publicación de los términos de referencia</b>	<b>Enero 30 de 2012</b>
<b>Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de los oferentes a Bancóldex</b>	<b>Desde enero 31 hasta el 6 del febrero 2012</b>
<b>Respuesta de inquietudes enviadas por los oferentes a Bancóldex</b>	<b>Desde enero 31 hasta el 6 del febrero 2012</b>
<b>Cierre y entrega de la propuesta definitiva</b>	<b>Febrero 13 del 2012 De 8 am a 4:00 pm</b>

**Nota:** EL FONDO se reserva el derecho a modificar las fechas expuestas anteriormente mediante adenda a los términos de referencia.

#### 4.5. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los términos de referencia que surjan por parte de los oferentes, deberán ser presentadas a través de comunicación escrita dirigida a la doctora Beatriz Elena Daza Ariza, Directora del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 41, Bogotá, D.C., Oficina de Correspondencia y en medio magnético a los correos electrónicos: [beatriz.daza@bancoldex.com](mailto:beatriz.daza@bancoldex.com) y [olma.hoyos@bancoldex.com](mailto:olma.hoyos@bancoldex.com)

#### 4.6. Cierre y entrega de la propuesta

**Fecha:** **lunes 13 de febrero del 2012**

**Hora:** 4:00 pm

**Lugar:** Calle 28 No. 13 A – 15, piso 40, Bogotá, D.C., Oficina de Correspondencia

**Dirigida a:** Beatriz Elena Daza Ariza, Directora del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Las propuestas presentadas después de la hora de cierre no serán admitidas. No se considerarán las propuestas enviadas por correo electrónico.

#### 4.7. Evaluación

Las propuestas presentadas se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios:

##### **Criterios técnicos:**

- Experiencia del oferente
- Experiencia del equipo ejecutor
- Plan de Ejecución

##### **Criterios económicos:**

- Capacidad Financiera
- Oferta económica

##### 4.7.1. Experiencia del oferente

El oferente debe tener amplia experiencia comprobable en la evaluación integral de propuestas de proyectos productivos y/o empresariales de apoyo a las Mipymes, presentados a los diferentes Fondos concursables del país, lo cual deberá estar soportado en contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años. Por lo anterior, se entiende que la experiencia de la firma debe tener relación directa con el objeto de este contrato, y debe anexar con su oferta mínimo dos (2) certificaciones de contratos

celebrados y ejecutados por el mismo, en cada línea temática, enunciadas en el punto 2 de esta convocatoria.

#### 4.7.2. Experiencia del equipo ejecutor

El equipo ejecutor esperado para el desarrollo del objeto del contrato debe estar conformado por al menos cuatro (4) tipo de profesionales experimentados, que cuenten con al menos cinco (5) años de experiencia cada uno, que estén vinculados a la organización y que cumplan con el siguiente perfil:

##### Perfil del equipo de trabajo

CARGO	PERFIL Y EXPERIENCIA
Coordinador Técnico	Profesional en las áreas de: Contaduría, Administración, Economía, Ingeniería, Derecho, Ciencias Políticas y Economía, con postgrado en gerencia de proyectos, homologable con experiencia específica de por lo menos cinco (5) años en evaluación de proyectos de apoyo a las Mipymes.
Coordinador de evaluación	Profesional en carreras, Administración de Empresas, Economía ó Ciencias agropecuarias, con post grado homologables con cinco (5) años de experiencia en evaluación de proyectos de apoyo a las Mipymes.
Analista de Evaluación	Profesional en carreras de Administración, Economía, Contaduría y/o Ingeniería que cuente con experiencia de por lo menos cinco (5) años en formulación, ejecución, seguimiento y/o evaluación de proyectos productivos y/o empresariales.
Evaluadores	Profesional en las áreas de: contaduría, administración, economía, ingeniería, turismo, comercio y ciencias agropecuarias preferiblemente con postgrado, y experiencia mínima de cinco (5) años relacionada con proyectos (en roles de: evaluación, coordinación, Interventoría, o miembro del equipo ejecutor)

#### 4.7.3. Plan de ejecución

El oferente deberá emplear y acoger para su ejecución, los criterios del manual de evaluación que EL FONDO le suministre en cada convocatoria para tal fin, y por su parte, la firma presentará un *Plan de Ejecución*, donde se defina el cronograma de tiempos y actividades que desarrollará, evidenciando la capacidad de respuesta para realizar la evaluación frente al volumen de proyectos y la disponibilidad del equipo de evaluadores interdisciplinario con que cuenta para adelantar la evaluación de manera idónea, ágil y oportuna.

Es importante que el oferente describa la metodología de intervención y las herramientas con que cuenta y que pondrá a disposición para realizar una adecuada ejecución del contrato, en caso de ser seleccionado.

#### 4.7.4. Capacidad financiera

El oferente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el desarrollo del contrato, de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento.

Para la validación de esta información, el oferente deberá diligenciar el formato anexo de vinculación y deberá adjuntar, la documentación solicitada en el numeral 5.

#### 4.7.5. Oferta económica

En la oferta económica, el oferente deberá indicar el valor por cada propuesta evaluada, incluyendo el valor de impuestos, tasa o contribuciones a que haya lugar y la forma de pago, discriminando el valor por propuesta evaluada a saber:

- Propuesta No Elegible
- Propuesta Elegible (que puede ser calificada como Viable o No Viable)

**Nota:** El oferente deberá informar la ubicación de la sede desde la que se va a liderar el proyecto, y en caso que otras sedes también apoyen el desarrollo del mismo, deberá relacionarlas.

#### 4.7.6. Criterios de evaluación de las propuestas técnica y económica

EL FONDO tendrá en cuenta para la selección objetiva el ofrecimiento más favorable con base en los criterios señalados en el numeral 4.7, sobre un total de cien (100) puntos distribuidos así:

##### Criterios de Selección del adjudicatario

Criterio	Puntaje
<b>Criterios técnicos</b>	<b>60</b>
Experiencia del oferente	20 Puntos
Experiencia del equipo ejecutor	30 puntos
Plan de ejecución	10 puntos
<b>Criterios económicos</b>	<b>40</b>
Capacidad financiera	10 Puntos
Oferta económica	30 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

#### **4.8. Rechazo de propuestas**

No se considerarán admisibles las propuestas en las que:

- El oferente no cumpliera con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se incluya en la oferta la información establecida en el numeral 5 del presente documento, o no se haya presentado en tiempo la información faltante o las aclaraciones solicitadas por EL FONDO.
- Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- No se incluya la garantía de seriedad o cuando la garantía aportada no cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

### **5. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA**

#### **5.1. Presentación de la propuesta**

- El oferente presentará una sola propuesta en idioma español, en original (medio físico) debidamente y copia en medio magnético (CD) con la documentación requerida diligenciada en su totalidad.
- La propuesta deberá contener una carta de presentación y aceptación firmada por el Representante Legal del oferente en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos. La propuesta debe ser presentada en dos (2) sobres sellados. Un sobre debe contener las Secciones I, II, III y IV y el otro debe contener la Sección V, de acuerdo con lo definido en el numeral 5.2.
- Cualquier información adicional que el oferente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue a El Fondo, de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de la publicación. Una vez radicada la propuesta en la oficina de correspondencia de EL FONDO, esta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional.
- La presentación de la propuesta implica que el oferente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia.
- El oferente se compromete a cumplir con el cronograma de entrega de productos establecido en el numeral 7.

#### **5.2. Periodo de validez de la propuesta**

Las propuestas tendrán un periodo de validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la publicación, establecida en el numeral 4.6.

#### **5.3. Formato de presentación**

La propuesta contendrá cinco secciones que deberán incluirse, siguiendo los esquemas de las secciones I, II, III, IV y V descritas a continuación. En igual forma se completarán con la información exigida en el formato anexo de Vinculación Persona Jurídica o en el formato conocimiento de clientes del exterior, según sea el caso.

## **SECCIONES DE LA PROPUESTA**

- **SECCION I**                      **Información general**
- **SECCION II**                    **Experiencia de la firma oferente**
- **SECCION III**                  **Perfil del equipo ejecutor**
- **SECCION IV**                  **Plan de ejecución**
- **SECCION V**                    **Oferta económica**

El oferente podrá adicionar una SECCION donde relacione el contenido adicional al obligatorio, el cual el oferente considere conveniente incluir, y que a su vez otorgue un valor agregado a la propuesta.

### **5.4. Sección I – Información general**

Esta sección deberá estar integrada por los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta
- Hoja de vida de la firma oferente
- El oferente deberá proporcionar el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la propuesta.
- Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma notarialmente o apostillado, según sea el caso, cuando se actúe por representación
- Formato Vinculación / Actualización de Cliente- Persona Jurídica, GR-GIR-F-035 adjunto, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal
- Declaración del oferente en el sentido de no conocer ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con Bancóldex o El Fondo.
- Declaración del oferente en el sentido de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
- Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.

### **5.5. Sección II – Experiencia del oferente**

Esta sección deberá contener las certificaciones requeridas en el numeral 4.7.1, las cuales deberán acreditarse mediante la presentación de certificaciones suscritas por el representante legal de la entidad o empresa contratante o por la persona debidamente autorizada para tal efecto. Dichas certificaciones deberán contener la siguiente información:

- a) Nombre del contratante.
- b) Objeto y descripción del contrato.

- c) Fecha de suscripción del contrato.
- d) Fecha de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato.
- f) Valor ejecutado del contrato.
- g) En caso de contratos en ejecución, la certificación deberá incluir el porcentaje de ejecución en valor.
- h) Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- i) Dirección y teléfono del contratante.
- j) Fecha de elaboración de la certificación.

### **5.6. Sección III – Experiencia del equipo ejecutor**

- El oferente deberá anexar las hojas de vida detalladas (nivel educativo, experiencia y participación en proyectos similares) del equipo ejecutor propuesto para adelantar la evaluación de los proyectos.
- El oferente deberá adjuntar el organigrama de la organización, donde se indique el equipo de personas que intervendrían en el desarrollo del contrato, sus responsabilidades y la dedicación de tiempo, de acuerdo a lo enunciado en el numeral 4.7.2.
- Para todos los integrantes del equipo ejecutor se deberá adjuntar una carta de intención, mediante la cual se manifieste el compromiso de trabajar en el desarrollo del contrato, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del mismo.

### **5.7. Sección IV –Plan de ejecución**

- El oferente deberá indicar en la propuesta, que acoge el manual de evaluación que EL FONDO le suministre para adelantar su ejecución.
- El oferente deberá especificar un cronograma de actividades, deberá presentar la programación de las actividades previstas para realizar la evaluación de las propuestas, incluyendo una breve descripción de las mismas.
- El oferente deberá precisar el alcance de la evaluación y la estructura del contenido, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de este documento.
- El oferente deberá especificar la metodología de intervención y las herramientas con que cuenta y que pondrá a disposición para adelantar la evaluación de las propuestas.

### **5.8. Sección V – Oferta económica**

Esta sección deberá contener los siguientes aspectos:

- Se entiende que con el valor de la propuesta económica el proponente cubrirá todos los costos relacionados con el Proyecto, entre otros: a) todos los sueldos, honorarios y bonificaciones que el Proponente haya convenido pagar al Personal contratado incluyendo los aportes a seguridad social, los desplazamientos y viáticos correspondientes a viajes, de ser contemplados. b) el costo de los servicios de apoyo; c) todos los costos y gastos relacionados con la ejecución de la propuesta; d) así mismo, todos los costos y gastos por concepto de impuestos que se puedan generar con ocasión de la ejecución de la propuesta.

- Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance de los servicios y condiciones previstas en estos términos de referencia, será responsabilidad del oferente y no se le permitirá ajustar sus precios.

## 6. TERMINOS DE LA CONTRATACIÓN

### 6.1. Alcance del trabajo a realizar

El objeto del contrato a suscribir con el adjudicatario de este proyecto consistirá en adelantar las actividades que resulten necesarias para llevar a cabo los procesos de evaluación de las propuestas presentadas en las diferentes convocatorias del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, durante el año 2012. Con el insumo de viabilidad emitido por la entidad evaluadora. EL FONDO podrá asignar los recursos de cofinanciación solicitados en las propuestas viables, hasta agotar el monto total de recursos destinados para el efecto en cada una de las convocatorias, de acuerdo con los cierres parciales.

El proceso de evaluación de propuestas comprende las siguientes fases:

#### 6.1.1. Análisis de elegibilidad

La primera fase del proceso de evaluación es el análisis de elegibilidad, el cual tiene por objeto establecer si la propuesta cumple con los requisitos y documentos definidos en los términos de referencia de cada convocatoria. Las propuestas que no cumplan con los requisitos, se calificarán como tal en esta primera fase y no serán evaluadas técnicamente. Es decir, sólo las propuestas consideradas como elegibles continúan en el proceso de evaluación.

#### 6.1.2. Análisis de viabilidad

Corresponde a la evaluación integral de la propuesta presentada analizando sus componentes técnicos, financieros e institucionales. En esta etapa los proponentes no podrán entregar documentos e información extemporánea que busque mejorar, completar o modificar la propuesta. La entidad evaluadora, por tanto, no podrá tener contacto directo o indirecto con el proponente relacionado con la propuesta, durante el proceso de evaluación.

Se medirán aspectos específicos relacionados con:

Criterio	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
<p>Idoneidad de la entidad proponente :</p> <p>En este componente, se pretende medir la capacidad del proponente en cuanto al uso adecuado de los recursos propios y los de cofinanciación, lo mismo que analizar criterios como: Idoneidad del equipo executor propuesto, herramientas y metodologías disponibles para la intervención, experiencia en la ejecución de proyectos y</p>	450 puntos	315 puntos

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>Puntaje Mínimo</b>
capacidad financiera del mismo.		
<b>Estructura y coherencia de la propuesta técnica:</b>  En este componente se evalúa de manera integral, la coherencia que debe existir entre el problema o necesidad identificada que da origen al proyecto y su concordancia con el propósito, los resultados, las actividades y herramientas de monitoreo planteadas para solucionarlo, en el tiempo de ejecución establecido. De igual manera se analiza el uso racional de los recursos, según lo estipulado en los términos de referencia de cada convocatoria.	300 puntos	210 puntos
<b>Coherencia y racionalidad de la propuesta financiera:</b>  En este componente se analiza y evalúa, la forma como el proyecto contribuye a resolver problemas asociados con la competitividad de la región, el aporte en la generación de empleo e ingresos y aspectos de modernización e innovación de las Mipymes beneficiarias. Estos aspectos se evalúan, conforme a los resultados previstos en la propuesta.	250 puntos	175 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 Puntos</b>	<b>700 puntos</b>

## 6.2. Entrega de producto (Fichas de evaluación)

El adjudicatario deberá realizar entregas (medio físico y electrónico) de las propuestas evaluadas según el orden de entrega de los mismos por parte de EL FONDO y a los tiempos de evaluación definidos; así mismo si la propuesta presentada resulta favorecida, el proponente se obliga a estar disponible para participar en reuniones para discusión y revisión de las fichas de evaluación, con la persona designada como **SUPERVISORA DEL CONTRATO** y con el equipo de EL FONDO, para este propósito. Adicionalmente deberá realizar los ajustes necesarios a cada producto, y entregarlos nuevamente en las fechas establecidas.

Es importante tener en cuenta los siguientes tiempos para realizar las diferentes etapas del proceso de evaluación:

- Análisis de Elegibilidad: 5 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de las propuestas por parte de la entidad evaluadora.
- Análisis de Viabilidad: 15 días hábiles, a partir de la terminación del proceso de elegibilidad.

En general, se estima que todo el proceso de evaluación, debe realizarse en el término de un (1) mes calendario, a partir de la recepción de las propuestas por parte de la entidad evaluadora y finalizando con la entrega a satisfacción del producto final (Fichas de Evaluación: No Elegible, No Viable y Viable).

A continuación se listan los productos y actividades principales a ser desarrolladas por el oferente, como resultado del proceso de evaluación:

- Fichas de evaluación **No Elegibles**, que contenga el concepto final como resultado del Análisis de elegibilidad.
- Fichas de evaluación **No Viables** con el anexo de la Matriz de Calificación, con el aval del concepto técnico por parte del ejecutivo de evaluación de EL FONDO.
- Fichas de evaluación **Viables** con sus respectivos anexos: Matriz de calificación y base de cálculo de los costos del proyecto, con el aval del concepto técnico por parte del ejecutivo de evaluación de EL FONDO.
- Informe final de ejecución

**Nota:** La entrega de los anteriores productos, deben hacerse en físico con las respectivas firmas en original de los evaluadores y en medio magnético vía correo electrónico.

Igualmente la propuesta debe contemplar la realización de actividades que se ejecutan de manera permanente como parte del proceso, entre las cuales se encuentran:

- Respuesta a los requerimientos de la Unidad de Evaluación de EL FONDO.
- Elaboración de cuadros resumen de conceptos para proyectos “No Elegibles” y “No viables”
- Elaboración del cuadro resumen de propuestas “viables” incluyendo los ajustes sugeridos y concertados con la unidad de evaluación de EL FONDO.
- Atención a las solicitudes de la unidad de Interventoría de EL FONDO.
- Apoyo en las respuestas de reclamaciones o derechos de petición interpuestos por los proponentes.
- Mantenimiento del archivo físico vigente, durante el proceso de evaluación. (copia de la propuesta física y en medio magnético)
- Presentación y sustentación del concepto de evaluación ante el Grupo de Evaluación Interno de EL FONDO y del Consejo Asesor del mismo, este último cuando sea requerido.

La información que se genere con ocasión de la celebración del contrato con el proponente elegido es de propiedad de EL FONDO.

## **7. EL CONTRATO (SUSCRIPCIÓN Y ELEMENTOS)**

### **7.1. Suscripción del contrato**

Una vez se adjudique el contrato por parte del Consejo Asesor de El Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, se informará por escrito de dicha decisión al proponente favorecido, quien procederá a la firma del mismo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación. En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el contrato en la fecha prevista, o cualquier otra causa o circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, EL FONDO podrá contratar con el oferente siguiente en el orden de prelación, y así sucesivamente. En este caso, se hará efectiva la garantía de seriedad

de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

## **7.2. Obligaciones de El Fondo**

En el desarrollo del contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, EL FONDO deberá cumplir con las obligaciones que se encuentren señaladas en el mismo.

## **7.3. Obligaciones del contratista**

Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el contrato y en sus documentos anexos y, dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

## **7.4. Duración del contrato**

La prestación del servicio tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir de la legalización del contrato.

## **7.5. Seguimiento y control del contrato**

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario para supervisar sus actividades, El Fondo supervisará la ejecución del contrato, verificando las actividades relacionadas con el servicio aquí descrito durante el desarrollo del contrato.

El Fondo podrá delegar en una persona natural o jurídica la labor de supervisión. Este supervisor estará encargado de supervisar la ejecución del contrato de que trata esta invitación.

## **7.6. Garantía del contrato**

Para la ejecución del contrato, si el mismo fuese adjudicado, el adjudicatario deberá constituir a favor de Bancóldex actuando como administrador del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas NIT. 900.457.656-8, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el contratista para la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

Los establecimientos bancarios o compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidos en Colombia.

#### **7.7. Subcontratos**

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante EL FONDO el contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.